



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00033– 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Luisa Janeth Parra Cartagena y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A y otra
Tema	Reconoce personería – requiere demandante

Se reconoce personería a la profesional del derecho BEATRIZ SEPÚLVEDA SIERRA, con tarjeta profesional N°68.472 del C.S.J, para representar los intereses de la codemandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en la forma y términos del poder conferido. Se remite traslado al correo aportado por la apoderada, siguiendo los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que aporte las diligencias de citación para notificación personal de la codemandada SUPERCANES J.H S.A.S, teniendo en cuenta que el auto admisorio fue proferido desde el día 5 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIO GÓMEZ L

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	